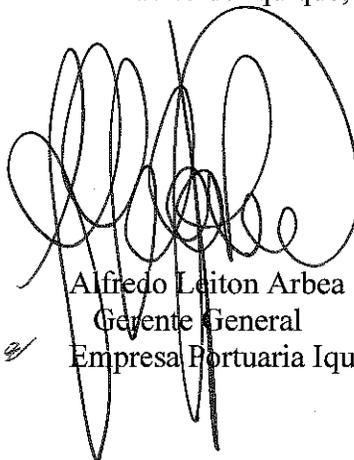


## HECHO ESENCIAL

De conformidad a lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, el artículo 46 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.737, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Empresa Portuaria Iquique comunica como Hecho Esencial el siguiente:

Con fecha 1° de diciembre de 2014 y al no presentarse oferentes en el proceso de licitación pública internacional llamado por la Empresa Portuaria Iquique para adjudicar la concesión por 30 años del frente N° 1 Molo del Puerto de Iquique, está quedó desierta.

Iquique, diciembre 2 de 2014.-



Alfredo Leiton Arbea  
Gerente General  
Empresa Portuaria Iquique